

Tegucigalpa MDC, 15 de diciembre del 2016
CIRCULAR No. PE-26/2016

Señores
SISTEMA FINANCIERO NACIONAL
Ciudad

Estimados Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), tiene a bien informar la nueva disposición determinada por la Comisión Fiduciaria del Banco Central de Honduras (COFID), en sesión No.03/2016, celebrada el 9 de diciembre del presente año y comunicada por medio del Oficio UAFID-1065/2016:

Aprobar el reconocimiento de inversiones de hasta 180 días, únicamente para préstamos otorgados y desembolsados por los intermediarios financieros que aún no tengan la autorización de BANHPROVI; siempre y cuando que el intermediario financiero haya otorgado el préstamo puente, en las mismas condiciones financieras (Tasa de Interés), que ofrecen los productos financieros del Fideicomiso BCH-BANHPROVI.

Favor tomar el estricto cumplimiento a lo antes expuesto, a partir de esta fecha.

Atentamente,


JUAN CARLOS ALVAREZ ARIAS
PRESIDENTE EJECUTIVO



Cc: Archivo